



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE HUMIENTA

La Junta Vecinal de Humienta, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de los ejercicios de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados.

Revillarruz, a 10 de junio de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Gabriel Delgado Lara